



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077 - 2012

La Molina, 16 JUL. 2012

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio del 2012, la propuesta del Banco SCOTIABANK S.A., de donación a favor de la Municipalidad de La Molina de la suma de US \$15,000.00 Dólares Americanos para la impresión del Libro Conmemorativo de la Creación Política del Distrito de La Molina "50 Años La Molina Disfrutando Mi Hogar";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º. de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 00129-2012-MDLM-GAF/SGT de fecha 06.Julio.2012 la Subgerencia de Tesorería indica haber recibido la suma de \$.15,000.00 Dólares Americanos de parte del Banco SCOTIABANK S.A. la que ha sido transferida a la Cuenta Interna en dólares (000-4108190) y posteriormente abonados a la Cuenta en Soles N°1185209 el importe de S/.39,900.00 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N° 0212-2012-MDLM-GAF (12.Julio.2012), comunica que el Comité de Altas, Bajas y Ventas de Bienes de la Municipalidad de La Molina mediante Acta N°007-2012 de fecha 12.Julio.2012 ha recomendado el Alta de la suma de \$15,000.00 dólares americanos materia de donación por el Banco SCOTIABANK S.A., en el marco de lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas, Enajenaciones y Otros Actos de Disposición Final y Saneamiento de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de La Molina, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2008;

Que, conforme lo indicado por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 468-2012-MDLM-GAF-SGL (11.07.12) y en el marco de lo dispuesto en el numeral 6.3 del capítulo VI de la Directiva para el "Control de Donaciones recibidas por la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 534-2004, corresponde que la presente propuesta de donación sea puesta de conocimiento del Concejo Municipal para su aceptación, en concordancia con lo establecido en el numeral 20) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; para que luego sea incorporado al Presupuesto Institucional Modificado 2012, vía crédito suplementario en el nivel institucional, como lo señala la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°136-2012-MDLM-GPPDI/SGPP(27.06.12);

Que, el numeral 20 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;





MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

-077

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación del Banco SCOTIABANK S.A., a favor de la Municipalidad de La Molina de la suma de U.S. \$15,000.00 (Quince Mil Dólares Americanos), para la impresión del Libro Conmemorativo de Creación Política del Distrito de La Molina "50 Años La Molina Disfrutando Mi Hogar".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorpórese al Presupuesto Institucional Modificado del Año 2012, el monto de la presente donación mediante Crédito Suplementario.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



Juan César Martín González Sandoval
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE